

 <i>SERTINJACA S.A.S. E.S.P.</i>	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TINJACÁ SERTINJACA S.A.S. E.S.P.	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		FGAF-21	Página 1 de 1
		Versión 0	05-02-2023
EVALUACIÓN OFERTAS			

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

CONTRATO DE SUMINISTRO

CS 001 DE 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO	Suministro
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Régimen especial – Invitación pública de ofertas
OBJETO	Suministro de insumos químicos y reactivos para la operación y monitoreo del servicio de acueducto prestado por SERTINJACA S.A.S. E.S.P. en el área urbana y rural del municipio de Tinjacá para la vigencia 2026.
VALOR	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 17.500.000,00).
FORMA DE PAGO	La Empresa pagará al contratista el valor del contrato mediante actas parciales MENSUALES, previa presentación de informes de ejecución del suministro y una vez verificadas los productos entregados en el objeto contractual, adjuntando planillas de pago de seguridad social, informes y demás soportes de ejecución, etc.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Nueve (9) meses contados desde la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos para su legalización.
SUPERVISOR	Gerente empresa de servicios públicos SERTINJACA
FUNDAMENTO LEGAL	Art. 31 de la Ley 142 de 1994, art. 3 de la Ley 689 de 2001, art. 7 acuerdo No. 02-2023 Junta Directiva SERTINJA (Manual de contratación)
CIUDAD Y FECHA	Tinjacá, 28 de enero de 2026

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones.

Los prestadores de servicios públicos domiciliarios se suscriben al régimen de derecho privado, paracolocarlas

	NOMBRE	CARGO
Proyectó		Apoyo SERTINJACÁ
Revisó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ
Aprobó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ

 <i>SERTINJACA S.A.S. E.S.P.</i>	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TINJACÁ SERTINJACA S.A.S. E.S.P.	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		FGAF-21	Página 1 de 1
		Versión 0	05-02-2023
EVALUACIÓN OFERTAS			

en condiciones de igualdad con los particulares, en la forma que mejor garantice la libre competencia. “plasmado en el artículo 31 de la Ley 142 de 1994 el cual fue modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, en desarrollo a lo dispuesto en los artículos 333 y 365 de la Constitución Política.

La Empresa de Servicios Públicos de Tinjacá – SERTINJACA S.A.S. E.S.P., es una Empresa Comercial del Estado del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal creada mediante Acto Constitutivo del 30 enero de 2023.

De manera particular, SERTINJACA como entidad encargada de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo de los habitantes del Municipio de Tinjacá, requiere del suministro de INSUMOS QUÍMICOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS PARA LA OPERACIÓN Y MONITOREO DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO para dar cumplimiento a los procesos que se deben llevar a cabo en la planta de tratamiento de agua potable de conformidad con el decreto 1575 de 2007, dentro de ellos la desinfección, así como realizar el monitoreo y control de las características fisicoquímicas básicas, como pH y Cloro residual libre, para lo cual se debe contar con los insumos y reactivos necesarios para cada procedimiento. Adicionalmente, la planta de tratamiento de agua potable del acueducto urbano, actualmente cuenta con un sistema de tratamiento convencional, el cual contempla procesos de tratamiento como aireación, coagulación, floculación, sedimentación, filtración y desinfección. De esta manera, para el proceso de coagulación se requiere de insumos químicos para llevarlo a cabo, obteniendo así una mayor remoción de color. Así las cosas, con el fin de garantizar la prestación continua y de calidad de los servicios anteriormente mencionados se hace indispensable celebrar un contrato de suministro de insumos químicos, reactivos y elementos para la operación y monitoreo del servicio de acueducto, que le permita a SERTINJACA, cumplir a cabalidad con las funciones de tipo operativo y misional que le corresponden.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

3.1. OBJETO.

SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS Y REACTIVOS PARA LA OPERACIÓN Y MONITOREO DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO PRESTADO POR SERTINJACA S.A.S. E.S.P. EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TINJACÁ PARA LA VIGENCIA 2026.

3.2. ALCANCE TÉCNICO DEL SUMINISTRO

El contrato comprenderá, entre otros, los siguientes insumos:

Hipoclorito de calcio granular 70%

Cloro gaseoso en cilindro

Hipoclorito de sodio líquido al 15%

Hipoclorito de calcio en pastillas

Sulfato de aluminio granulado

Reactivos DPD para medición de cloro residual libre

Turbidímetro

Prueba de Tratabilidad

Todos los productos deberán cumplir con las especificaciones técnicas de calidad exigidas para tratamiento de agua

	NOMBRE	CARGO
Proyectó		Apoyo SERTINJACÁ
Revisó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ
Aprobó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ

 <i>SERTINJACA S.A.S. E.S.P.</i>	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TINJACÁ SERTINJACA S.A.S. E.S.P.	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		FGAF-21	Página 1 de 1
		Versión 0	05-02-2023
EVALUACIÓN OFERTAS			

potable y las normas sanitarias vigentes.

3.3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Cantidad y unidad de medida El contrato de Suministro contempla las siguientes cantidades y especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIBLES			
N	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Hipoclorito de calcio granular 70 %. Cloro disponible: 70% Carbonato de calcio (caco3): 4.3% Hidróxido de calcio (ca (oh) 2): 4% Cloruro de sodio (nacl): 15% Cloruro del magnesio (mgcl 2): 0.01% Trióxido del di-hierro (fe2o3): 0.0005% Trióxido del di-aluminio (al2o3): 0.00001% Plomo (pb) UG/G: 20.1 Arsénico (as) Max: 10 PPM Cadmio (cd) Max: 5.PPM Cromo (cr) Max: 10 PPM	Caneca x 40 Kg	4
2	Cloro Líquido Fórmula química Cl2 Peso molecular 70,90 g/mol Solubilidad de cloro en agua 6,4 kg/m3 a 25 °C y 1 atm Apariencia Gas verde amarillento o líquido ámbar transparente Olor Olor irritante pH 1,5 - 2,0 (0,8% de solución acuosa) % de volatilidad por volumen 100 Presión de vapor 673,1 kpa (6,64 atm) (97,6 psig) a (20 °C); 1427 kpa (14,1 atm) (207 psig) 5830 mmHg a (20 °C) Densidad del vapor (aire = 1) 2,47 Punto de ebullición -33 °C Punto de congelación -101 °C Salubridad (en agua) 0,7% Densidad 1,46 a 0 °C Viscosidad Gas licuado 0,346 mPa a 20 °C Volumen específico 0,6809 L/kg (0 °C 1 atm) Calor específico 0,226 kcal/kg Temperatura de licuación -34,1 °C Temperatura de solidificación -120 °C	Cilindro x 68 Kg	2

	NOMBRE	CARGO
Proyectó		Apoyo SERTINJACÁ
Revisó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ
Aprobó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ

 <i>SERTINJACA S.A.S. E.S.P.</i>	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TINJACÁ SERTINJACA S.A.S. E.S.P.	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		FGAF-21	Página 1 de 1
		Versión 0	05-02-2023
EVALUACIÓN OFERTAS			

3	Hipoclorito de sodio liquido 15%, Fabricación nacional Hipoclorito de sodio mínimo garantizado: 147 g/l Cloro disponible mínimo garantizado: 140 g/l Alcalinidad libre (NaOH): 10 g/l máximo Densidad: 1.20 g/ml Hierro: 1,0 ppm máximo	Garrafa X 25 Kg	5
4	Hipoclorito de calcio en pastilla de 2 5/8" al 68% de origen americano	Caneca x 11.4 Kg	1
6	Sulfato de aluminio granulado tipo A Fabricación nacional FORMULA: $Al_2(SO_4)_3 \cdot 14 - 18 H_2O$. • Al_2O_3 mínimo 17% • Hierro Fe_2O_3 máximo: 0.75% • Material insoluble max: 0.5% • GRANULOMETRIA: Pasa 100% malla 4, Máximo 10 % retiene malla 10, Máximo 10 % pasa malla 100.	Bulto x 25 Kg	54
7	DPD free chlorine RGT pp 10 ml Cantidad: 100 /paquete Condiciones de almacenamiento: 10 °C - 25 °C Conforme a EPA: Sí Descripción: Sobres de reactivo de DPD en polvo para la determinación de cloro libre, 10 ml Instrumento: Todos excepto DR/3000 y DR/2000 Método: DPD Número del método: 8021 Número de tests: 100 Parámetro: Cloro libre Plataforma: Powder Pillows Rango de medición: 0,02 - 2,00 mg/L Cl_2	Sobre x 100	2

	NOMBRE	CARGO
Proyectó		Apoyo SERTINJACÁ
Revisó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ
Aprobó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ

 SERTINJACÁ S.A.S. E.S.P.	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TINJACÁ SERTINJACA S.A.S. E.S.P.	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		FGAF-21	Página 1 de 1
	Versión 0	05-02-2023	
EVALUACIÓN OFERTAS			
	TURBIDIMETRO PORTÁTIL Método: Detección de la luz dispersa 90° de acuerdo a ISO 7027 Sensor: Fotocélula de silicio fotovoltaico Fuente de Luz LED de infrarrojo 850nm Rango:0.00 a 1,100 NTU. con auto rango 0 a 275 EBC, 0 a 9999 ASBC Resolución: 0.01/0.1/1 NTU Precisión: ≤ ±2 % de la lectura (0~500 NTU), ±3% de la lectura (501~1100 NTU) Tiempo de respuesta <10seg Volumen de muestra : 30mL Memoria: 100 set de datos Salida: USB interface Pantalla: LCD (60 X 40mm) Idiomas: English Autoapagado después de 10min de inactividad Celda de vidrio borosilicato con tapa de Ø25×60 mm (18ml) Alimentación: 3×1.5V AA batteries o DC5V power adapter Tamaño: 180(L)×85(W)×70(H)mm, Peso: 300gr. Patrones de calibración: 0.02, 200, 500, 1000 NTU Incluye: Maletín de transporte, patrones de calibración, 2 viales para muestras, paño de limpieza y manual de instrucciones	UNI	1
	PRUEBA DE TRATABILIDAD: Monitoreo de Proceso: Determinación de Gradientes de Velocidad y tiempos de retención para mezcla rápida, mezcla lenta (floculación) y sedimentación. Evaluación de Agua Tratada: Turbiedad residual, Color residual, pH final, Alcalinidad residual y determinación de Aluminio/Hierro residual (según el coagulante usado). Incluye metodología de optimización e informe técnico de tratabilidad.	UNI	1

CLASIFICACIÓN BIEN O SERVICIO UNSPSC

4. Condiciones técnicas

ÍTEMS	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
Productos	47101605	Químicos de remoción bacteriana
	41116105	Reactivos o soluciones químicas

	NOMBRE	CARGO
Proyectó		Apoyo SERTINJACÁ
Revisó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ
Aprobó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ

 <i>SERTINJACA S.A.S. E.S.P.</i>	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TINJACÁ SERTINJACA S.A.S. E.S.P.	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		FGAF-21	Página 1 de 1
		Versión 0	05-02-2023
EVALUACIÓN OFERTAS			

5. Valor estimado del contrato y su justificación.

El presupuesto oficial asciende a la suma DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 17.500.000,00)., con el que se atenderán los costos del contrato, incluidos impuestos. Se tiene en cuenta las obligaciones y actividades del contrato para esta estipulación.

Justificación del valor estimado

El valor estimado del presente contrato se establece tomando como referencia los contratos de suministro de insumos químicos celebrados por la Empresa de Servicios Públicos de Tinjacá – SERTINJACA S.A.S. E.S.P. en vigencias anteriores, los cuales tuvieron por objeto el suministro de productos químicos y reactivos para el tratamiento de agua potable y operación del sistema de acueducto.

Dichos contratos permitieron identificar los precios históricos de mercado de los insumos requeridos, así como los costos asociados a su transporte, impuestos y demás gastos inherentes al suministro, constituyéndose en un referente real y actualizado para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso.

En consecuencia, el valor estimado responde a las necesidades operativas actuales de la entidad y a las condiciones económicas observadas en procesos contractuales anteriores de similar naturaleza, garantizando criterios de eficiencia, economía y razonabilidad del gasto.

6. Lugar de intervención

El contratista deberá entregar el suministro en la planta de tratamiento de agua potable ubicada en la vereda Funza de la Empresa de servicios públicos de Tinjacá, SERTINJACA S.A.S. E.S.P.

7. Plazo de ejecución del contrato.

El plazo es de nueve (9) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

8. Disponibilidad presupuestal.

Para la realización del proceso y en seguimiento de lo estipulado en el artículo 71 del decreto 111 de 1996, la presente contratación se encuentra respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal número 2026005 de fecha 15 de enero de 2026, por valor de \$17.500.000

9. Forma de pago.

La Empresa de Servicios Públicos de Tinjacá pagará al contratista mediante actas parciales o facturación periódica, previa verificación del recibido a satisfacción del suministro por parte del supervisor del contrato.

El pago se hace dentro de los 30 días calendario siguiente a la fecha de radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda, debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte

	NOMBRE	CARGO
Proyectó		Apoyo SERTINJACÁ
Revisó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ
Aprobó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TINJACÁ SERTINJACA S.A.S. E.S.P.	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		FGAF-21	Página 1 de 1
		Versión 0	05-02-2023
EVALUACIÓN OFERTAS			

del supervisor y la certificación del representante legal de los pagos de seguridad social y parafiscales.

9. Fundamento jurídico.

La presente contratación se rige por:

Artículo 31 de la Ley 142 de 1994

Artículo 3 de la Ley 689 de 2001

Manual de Contratación de SERTINJACA – Acuerdo No. 02 de 2023

Normas civiles y comerciales aplicables

10. Modalidad de selección

Régimen especial con invitación pública de ofertas, conforme al Manual de Contratación de SERTINJACA, garantizando los principios de transparencia, selección objetiva y economía.

11. Riesgos previsibles

Riesgo	Impacto	Medida de mitigación
Retraso en entrega	Afectación operación PTAP	Cláusulas de cumplimiento y cronograma de entregas
Productos no conformes	Riesgo sanitario	Exigencia de fichas técnicas y control de calidad
Incremento de precios	Afectación presupuestal	Valor fijo pactado en contrato

REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁ APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURIDICA

Las personas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso deberán aportar con su oferta los siguientes requisitos:

- Carta de Presentación de la Propuesta, según **(anexo 01)**.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica
- Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica.

	NOMBRE	CARGO
Proyectó		Apoyo SERTINJACÁ
Revisó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ
Aprobó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ

 <i>SERTINJACA S.A.S. E.S.P.</i>	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TINJACÁ SERTINJACA S.A.S. E.S.P.	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		FGAF-21	Página 1 de 1
		Versión 0	05-02-2023
EVALUACIÓN OFERTAS			

5. Certificado de no estar reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.
6. Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural.
7. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o cedula de extranjería o pasaporte según corresponda y dependiendo de si el oferente es nacional colombiano o extranjero.
8. NIT o Registro Único Tributario. Si se tratare de Consorcio o Unión Temporal en cuyo caso, de adjudicársele el Contrato, deberá aportarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de adjudicación.
9. Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, **CONFORME AL ANEXO 02**; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.
10. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal.
11. Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art 23 Decreto 1703 de 2002, Art 50 ley 789 de 2002, Art 1 ley 828 de 2003, Art. 23 ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013).

a. El Proponente persona jurídica debe presentar el **Anexo 03** – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica esté exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el “Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales”.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

b. El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.

Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en la invitación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deben acreditar

	NOMBRE	CARGO
Proyectó		Apoyo SERTINJACÁ
Revisó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ
Aprobó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ

 <i>SERTINJACÁ S.A.S. E.S.P.</i>	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TINJACÁ SERTINJACA S.A.S. E.S.P.	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		FGAF-21	Página 1 de 1
		Versión 0	05-02-2023
EVALUACIÓN OFERTAS			

este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

c. Cada uno de los integrantes del Proponente Plural deberá suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.

12. Acreditar, con el aporte de copia de la Libreta Militar para los hombres menores de 50 años.

13. Verificación de capacidad jurídica a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, Certificado de Matrícula Mercantil, concordado con la descripción del objeto del contrato,

14. Certificado de Existencia y Representación Legal (en caso de personas jurídicas) con fecha de expedición no mayor a 30 días

15. Para efectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta:

1. En consonancia con el C.I.I.U el Certificado de Existencia y Representación Legal deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación.
2. Objeto social de la persona jurídica: Se verificará que la persona jurídica este autorizado para cumplir con el objeto del contrato.
3. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
4. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

16. Certificado de matrícula mercantil (en caso de personas naturales), renovado al año 2025, expedido por Cámara de Comercio

Para efectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Matrícula Mercantil, la entidad tendrá en cuenta:

1. En consonancia con el C.I.I.U el Certificado de Matrícula Mercantil deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación.
2. Objeto social de la persona natural: concordante con el objeto del contrato.

17. Certificación bancaria respecto a cuenta de ahorros o corriente en donde se puedan consignar los recursos al oferente en caso de ser seleccionado como contratista una vez cumpla con todos los requisitos para el pago.

18. Certificación del representante legal, para el caso de micro, pequeñas y medianas empresas:

Para efecto de la aplicación de los criterios diferenciales relacionado con las Mipymes, el oferente acreditará su condición de Mipyme con la presentación de certificación (anexo correspondiente) suscrita por la persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda, acompañada de copia del registro mercantil [en caso de ser persona natural] y/o copia del certificado de existencia y representación legal [en caso de ser persona jurídica] igualmente deberá aportarse tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios del contador público y/o revisor fiscal (Si aplica).

EXPERIENCIA ACREDITADA

EXPERIENCIA GENERAL		Acreditar que es comerciante, con Establecimiento de Comercio con registro mercantil vigente y una antigüedad mayor a cuatro (04) años, que en el Registro Único Tributario (RUT) y en el Certificado de Existencia y Representación Legal, esté inscrita la actividad de código CIIU 4664, cuya descripción corresponde a Comercio al por
	NOMBRE	CARGO
Proyectó		Apoyo SERTINJACÁ
Revisó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ
Aprobó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ

 <i>SERTINJACÁ S.A.S. E.S.P.</i>	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TINJACÁ SERTINJACA S.A.S. E.S.P.	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		FGAF-21	Página 1 de 1
		Versión 0	05-02-2023
EVALUACIÓN OFERTAS			

	mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario. Presentar mínimo un (01) contrato celebrado, ejecutado y liquidado, suscrito con Entidad pública y/o privada, cuyo objeto y alcance contractual esté relacionado con el suministro de insumos químicos para tratamiento de agua. El valor ejecutado del contrato debe ser superior a una (1) vez el presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Presentar mínimo dos (02) contratos celebrados, ejecutados y liquidados, suscritos con Entidad pública, cuyo objeto y alcance contractual esté relacionado con el suministro de insumos químicos para tratamiento de agua potable. El valor ejecutado de cada contrato debe ser superior a una (1) vez el presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.
PERSONAL MINIMO REQUERIDO	Para la realización de la prueba de tratabilidad se requiere un profesional en Ingeniería Química que este formalmente vinculado a la empresa, con especialización en Aguas con experiencia igual o superior a 10 años a partir de la tarjeta profesional.
La experiencia Pública se acreditará así: Copia del contrato y del acta de liquidación de este, suscrito por el supervisor y/o el representante legal de la entidad estatal contratante. Se verificará en el SECOP. La experiencia Privada se acreditará así: Copia del contrato Acta de Inicio y Acta de Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista Copia de la factura legal con registro DIAN. Certificaciones o documentos idóneos del pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, derivados del contrato presentado. Experiencia plural: Respecto de oferente plural para acreditar la experiencia cada uno de los integrantes del oferente aportará de acuerdo con su porcentaje de participación. De todas formas, cualquier integrante no podrá tener porcentaje de participación inferior al 50%. NOTA 1: Cada certificación deberá contener la siguiente información: Nombre de la Entidad contratante, dirección, y teléfono. Nombre del contratista certificado y NIT. Objeto del contrato. Plazo de ejecución del contrato, indicando fecha de inicio y terminación. Valor del contrato. NOTA 1. Los contratos aportados como soporte de la experiencia general deberán ser diferentes a los contratos aportados como soporte de la experiencia específica. NOTA 2. Si los contratos incumplen los requisitos anteriores NO SERAN tenidos en cuenta para la evaluación.	

	NOMBRE	CARGO
Proyectó		Apoyo SERTINJACÁ
Revisó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ
Aprobó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ

 <i>SERTINJACA S.A.S. E.S.P.</i>	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TINJACÁ SERTINJACA S.A.S. E.S.P.	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		FGAF-21	Página 1 de 1
		Versión 0	05-02-2023
EVALUACIÓN OFERTAS			

REQUISITOS TÉCNICOS

Personal mínimo requerido

ÍTEM	PROFESIONAL REQUERIDO	REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS
1	Ingeniero Químico	ESTUDIOS: Acreditar título profesional como Ingeniero Químico con estudios de posgrado en aguas y saneamiento ambiental; con una experiencia mínima de Diez (10) años a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

- A. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
(Cuando en el mismo Proceso de Contratación estén oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la Entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo).
- B. Cuando una misma persona natural o jurídica o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.
[Cuando el proceso se estructure por lotes o grupos reemplazar por el siguiente texto: Cuando una misma persona natural o jurídica o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el mismo lote o grupo de este Proceso de Contratación.].
- C. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales que administra la Contraloría General de la República.
- D. Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- E. Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6
- F. Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad.
- G. Que el Proponente se encuentre inmerso en un Conflicto de Interés previsto en una norma de rango constitucional o legal o en la causal prevista en el numeral 1.14 de esta invitación.
- H. [Incluir esta causal cuando la oferta se presente en el SECOP I] Que la propuesta económica no se aporte firmada.
- I. [Incluir cuando la Entidad haya solicitado la Garantía de seriedad de la oferta] No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
- J. Que el objeto social del Proponente, en caso de que se trate de una persona jurídica, o el de sus integrantes, tratándose de Proponentes Plurales, no le permita ejecutar el objeto del contrato.
- K. Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el Presupuesto Oficial estimado del Proceso de Contratación.

	NOMBRE	CARGO
Proyectó		Apoyo SERTINJACÁ
Revisó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ
Aprobó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ

 <i>SERTINJACA S.A.S. E.S.P.</i>	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TINJACÁ SERTINJACA S.A.S. E.S.P.	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		FGAF-21	Página 1 de 1
		Versión 0	05-02-2023
EVALUACIÓN OFERTAS			

- L. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta y no estén convalidadas en la forma indicada en la sección de la invitación, sin perjuicio de la posibilidad de subsanar los primeros en los términos del numeral 1.6.
- M. Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en él, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.
- N. [Esta causal **SOLO** debe incluirse cuando la oferta económica y la forma de pago se estructure por precios unitarios] No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.
- O. [Incluir solo cuando la forma de pago sea por Precios Unitarios] Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor fijado para cada ítem del presupuesto oficial: [La Entidad debe incluir esta causal cuando la forma de pago sea por Precios Unitarios y cuando considere necesario establecer ítems del Presupuesto Oficial cuyo valor no pueda ser excedido por el Proponente. Cuando decida incluirla, identificará en este espacio los ítems frente a los cuales aplicará la causal de rechazo].
Para la aplicación de esta causal la Entidad debe tener en cuenta que el valor unitario establecido en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial incluye el valor de AIU]
- P. [Esta causal aplica de acuerdo con la configuración de la oferta económica por parte de la Entidad] No discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU en la forma como lo establece la invitación y el Se entiende que el Proponente discrimina en la oferta económica el porcentaje de AIU cuando señala el porcentaje (%) correspondiente a la Administración, los Imprevistos y la Utilidad. En ningún caso la Entidad rechazará la oferta por no presentar el desglose del AIU]
- Q. [Esta causal aplica de acuerdo con la configuración de la oferta económica por parte de la Entidad] Ofrecer como AIU un porcentaje cuya sumatoria sea superior al establecido por la Entidad en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.
- R. Cuando se presente propuesta condicionada para la aceptación de la oferta.
- S. Presentar más de una oferta económica con valores distintos. [Cuando el proceso se estructure por lotes o grupos reemplazar el texto anterior por el siguiente: Presentar más de una oferta económica con valores distintos para el mismo lote o grupo]
- T. Presentar la oferta extemporáneamente.
- U. No presentar oferta económica.
- V. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 5.1.3.
- W. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en la invitación.
- X. No informar todos los contratos que el Proponente tenga en ejecución antes del cierre de este, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme con la sección 4.7.
- Y. Ofrecer un plazo mayor al previsto por la Entidad en la sección 2.7.
- Z. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la Entidad en el “Capítulo II Especificaciones técnicas de la obra”.
- AA. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para comprometer a la sociedad y no cuente con la autorización suficiente del órgano social.
- BB. [Incluir cuando la convocatoria del Proceso de Contratación esté limitada a Mipyme] Cuando el que presenta oferta o alguno de los miembros del Proponente Plural no acredita la condición de Mipyme y, en consecuencia, no diligencia el Formato 19 – Acreditación de Mipyme y los soportes requeridos en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complementa o sustituya, y no subsana la entrega de estos documentos, en los términos del numeral 1.6. En caso de que la acreditación de Mipyme se pruebe mediante la presentación del RUP, procederá el rechazo de la oferta cuando el Proponente no aporta el RUP vigente y en firme al momento de su presentación y, además, no subsana su entrega o no allega el Formato 19 – Acreditación de Mipyme, ni los soportes requeridos en los términos descritos.
- CC. Las demás previstas en la ley.

LIMITACIÓN A MIPYMES

	NOMBRE	CARGO
Proyectó		Apoyo SERTINJACÁ
Revisó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ
Aprobó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ

 <i>SERTINJACÁ S.A.S. E.S.P.</i>	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TINJACÁ SERTINJACA S.A.S. E.S.P.	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		FGAF-21	Página 1 de 1
		Versión 0	05-02-2023
EVALUACIÓN OFERTAS			

Al tenor del Decreto 1860 de 2021 en sustento a la Ley 2069 de 2020, el presente proceso estará sometido a la limitación a MIPYME en los siguientes términos:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) **El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.**

iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de **mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.** [...]

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.”

ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

	NOMBRE	CARGO
Proyectó		Apoyo SERTINJACÁ
Revisó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ
Aprobó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ

 <i>SERTINJACÁ S.A.S. E.S.P.</i>	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TINJACÁ SERTINJACA S.A.S. E.S.P.	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		FGAF-21	Página 1 de 1
		Versión 0	05-02-2023
EVALUACIÓN OFERTAS			

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

En este orden de ideas, este proceso es susceptible de ser limitado a MIPYMES si se dan las condiciones señaladas en el Decreto 1860 de 2021.

Dado en Tinjacá Boyacá, a los veintiocho (28) día del mes de enero del dos mil veintiséis (2026).

	NOMBRE	CARGO
Proyectó		Apoyo SERTINJACÁ
Revisó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ
Aprobó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ

 <i>SERTINJACA S.A.S. E.S.P.</i>	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TINJACÁ SERTINJACA S.A.S. E.S.P.	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		FGAF-21	Página 1 de 1
		Versión 0	05-02-2023
EVALUACIÓN OFERTAS			

ORIGINAL FIRMADO

LAURA ALEJANDRA REYES SIERRA
GERENTE EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS SERTINJACA S.A.S

ANEXO No. 01
CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad, XX de XXXX de 202X

Señores
SERTINJACÁ S.A.S E.S.P

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, como representante legal de _____ de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. _____, presento oferta y solicito ser evaluado para la adjudicación del OBJETO, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Declaro así mismo:

- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes.
- Que de conformidad con la Invitación Pública he (mos) consultado el portal único de contratación y conozco las Adendas y aclaraciones surgidos dentro del proceso.
- Que acepto (amos) y cumplo (imos) todos los requisitos estipulados en la Invitación Pública y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.

	NOMBRE	CARGO
Proyectó		Apoyo SERTINJACÁ
Revisó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ
Aprobó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ

 <i>SERTINJACA S.A.S. E.S.P.</i>	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TINJACÁ SERTINJACA S.A.S. E.S.P.	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		FGAF-21	Página 1 de 1
		Versión 0	05-02-2023
EVALUACIÓN OFERTAS			

- D. Que conozco (ce mos) y acepto (amos) la Legislación de la República de Colombia.
- E. Que conozco (ce mos) y he (mos) estudiado detenidamente el sitio de los trabajos a desarrollar, los precios del mercado, los insumos, los impuestos y gravámenes requeridos para la composición de los precios unitarios presentados en la propuesta y todos los demás gastos y costos que se generen con la celebración del contrato.
- F. Que ofrezco realizar las actividades objeto del contrato en los plazos estipulados en la invitación a partir de la firma del acta de inicio del contrato, el cual se entenderá con la firma de las dos partes.
- G. Certifico que he (mos) efectuado los pagos y aportes y en consecuencia de ello me (nos) encuentro (amos) a Paz y Salvo en el Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, si a ello hubiere lugar.
- H. Que no me encuentro incurso (a) (s) en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidades señaladas por la Constitución, las Leyes Colombianas o la Invitación Pública, para celebrar contratos con la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TINJACÁ SERTINJACA S.A.S. E.S.P.
- I. Que no tenemos sanciones pendientes de cumplir por fallos de responsabilidad fiscal.
- J. En caso de que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a mantener la capacidad de contratación inicialmente ofrecida durante toda su ejecución, siendo causal de terminación del contrato el incumplimiento de esta obligación.
- K. Que la presente oferta tiene una vigencia de ____ (--) días calendario a partir de la fecha de cierre de la CONVOCATORIA PUBLICA.
- L. Que el valor de la propuesta es: _____ ; este valor contiene todos los costos directos e indirectos del contrato a celebrarse así como derechos e impuestos.
- M. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

Firma	
Entidad	
Nit	
Representante legal	
Identificación del representante legal	
Dirección	
Teléfono	
Ciudad	
Correo electrónico	

	NOMBRE	CARGO
Proyectó		Apoyo SERTINJACÁ
Revisó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ
Aprobó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ

 <i>SERTINJACÁ S.A.S. E.S.P.</i>	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TINJACÁ SERTINJACA S.A.S. E.S.P.	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		FGAF-21	Página 1 de 1
		Versión 0	05-02-2023
EVALUACIÓN OFERTAS			

ANEXO No. 2
DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION

Ciudad, XX de XX de 202X

Señores

SERTINJACÁ S.A.S E.S.P

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo identificado con C.C. N° de, actuando en nombre propio **(en mi condición de representante legal de la empresa XXXX)**; declaro de forma libre y espontánea que, no presento inhabilidad, incompatibilidad o prohibición que me impidan participar en el proceso.

Atentamente,

Firma	
Entidad	
Nit	
Representante legal	
Identificación del representante legal	
Dirección	

	NOMBRE	CARGO
Proyectó		Apoyo SERTINJACÁ
Revisó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ
Aprobó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TINJACÁ SERTINJACA S.A.S. E.S.P.	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		FGAF-21	Página 1 de 1
		Versión 0	05-02-2023
EVALUACIÓN OFERTAS			

Teléfono	
Ciudad	
Correo electrónico	

ANEXO No. 03
MODELO DE CERTIFICACION DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES

Ciudad, XX de XX de 202X

Señores
SERTINJACÁ S.A.S E.S.P

Asunto: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

El suscrito _____ identificado con C.C No _____ expedida en _____, en calidad de representante legal de _____ con Nit _____, certifica que _____, se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos, profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el Art 23 Decreto 1703 de 2002, Art 59 ley 789 de 2002, Art 1 ley 828 de 2003 ¿, Art 23 ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y decreto 723 de 2013.

Dada en _____, a los (X) días del mes de _____ de 202X

Atentamente,

Firma		
	NOMBRE	CARGO
Proyectó		Apoyo SERTINJACÁ
Revisó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ
Aprobó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TINJACÁ SERTINJACA S.A.S. E.S.P.	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		FGAF-21	Página 1 de 1
		Versión 0	05-02-2023

EVALUACIÓN OFERTAS

Entidad	
Nit	
Representante legal	
Identificación del representante legal	
Dirección	
Teléfono	
Ciudad	
Correo electrónico	

**ANEXO No. 04
FORMATO OFERTA ECONOMICA**

Ciudad, XX de XX de 202X

Señores
SERTINJACÁ S.A.S E.S.P

Asunto: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TOTAL					

NOTAS INFORMATIVAS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA:

Nota 1: Insertar las filas que sean necesarias.

Nota 2: En caso de ser responsable del I.V.A., este impuesto deberá discriminarse, agregando en caso de ser necesario la fila correspondiente a VALOR TOTAL I.V.A; además de indicarse el porcentaje % a aplicar. En todo caso, el valor total de la oferta no podrá superar el presupuesto oficial estimado.

	NOMBRE	CARGO
Proyectó		Apoyo SERTINJACÁ
Revisó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ
Aprobó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ

 <i>SERTINJACÁ S.A.S. E.S.P.</i>	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TINJACÁ SERTINJACA S.A.S. E.S.P.	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FORMATO	
		FGAF-21	Página 1 de 1
		Versión 0	05-02-2023
EVALUACIÓN OFERTAS			

Nota 3: El valor de la oferta deberá señalarse en pesos colombianos; en todo caso, será igual al resultado de sumar los valores que componen la oferta y con los cuales quedan cubiertos todos los costos, utilidades, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones, aranceles aduaneros. Los precios incluyen los demás gastos en que deba incurrir el contratista para ejecutar debidamente el objeto del respectivo contrato.

Nota 4: El proponente no podrá ofertar valor superior al promedio establecido por la entidad para cada ítem en el estudio previo.

El valor total de la oferta es la suma de _____, incluidos los impuestos, estampillas y costos directos e indirectos a que haya lugar.

NOTA 1. Los anteriores valores incluyen costos administrativos, operativos, impuestos, estampillas y descuentos en general.

NOTA 2. La oferta no se encuentra con valor superior al promedio establecido para cada ítem de los estudios previos.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de ____ a los ____ días del mes _____ del año 2025

Atentamente,

Firma	
Entidad	
Nit	
Representante legal	
Identificación del representante legal	
Dirección	
Teléfono	
Ciudad	
Correo electrónico	

	NOMBRE	CARGO
Proyectó		Apoyo SERTINJACÁ
Revisó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ
Aprobó	Laura Alejandra Reyes	Gerente SERTINJACÁ